

Comunicado No. 54
Ciudad de México, 23 de julio de 2018

**LA SECRETARÍA DE HACIENDA NO HACE INVESTIGACIONES EN MATERIA ELECTORAL;
ÚNICAMENTE HA ATENDIDO LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DEL INE**

En relación a una supuesta participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en lo que respecta a la multa impuesta por el Instituto Nacional Electoral (INE) al partido Morena, se comenta lo siguiente:

La SHCP no realiza investigaciones que tengan que ver con los procesos electorales. Lo que ha hecho, en tiempo y forma, es dar respuesta a requerimientos presentados por el INE en estricto apego a la legalidad correspondiente.

Por lo tanto, rechazamos categóricamente haber emitido información alguna de manera indebida. De acuerdo con nuestra obligación legal, dimos respuestas puntuales a muy diversas solicitudes presentadas por el INE en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras de partidos políticos y candidatos que participaron en los comicios.

En el reciente proceso electoral, tanto la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como el Servicio de Administración Tributaria, atendieron los requerimientos de la autoridad electoral, como lo prevén los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 69 del Código Fiscal de la Federación.

De acuerdo con el artículo 41 constitucional y los artículos 190, 192 y 200 de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el INE cuenta con atribuciones para solicitar información de los sujetos obligados en esta materia a distintas autoridades, para ejercer sus facultades de fiscalización. Corresponde a las autoridades electorales determinar lo que proceda de acuerdo con los cauces legales establecidos para ello.

La SHCP reitera que ha actuado en cumplimiento del orden normativo, entregando la información que por ley le fue solicitada y debió proporcionarse al Instituto Nacional Electoral.

ooOOoo